



DECRETO ALCALDICIO N° 2333 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requinoa, 05 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La resolución exenta N° 1947 de fecha 30 de Agosto de 2019, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa EJE Diagnóstico 2019 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y este Municipio, para lo cual se depositaron en las Arcas Municipales un total de \$1.000.000 para la ejecución de dicho proyecto.

El Memo N° 1404 de fecha 02.11.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos por Rendir para realizar adquisición de Indumentaria personal para equipo de trabajo e implementos de estimulación, para el Programa Vínculos EJE 2019, por un monto total de \$160.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Cárguese el gasto a la cuenta 114.05.15.015

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 160.000, para adquisiciones de Indumentaria personal para equipo de trabajo e implementos de estimulación; los que serán utilizados en la ejecución del Programa Vínculos EJE 2019, por un monto total de \$160.000.

**GIRESE** el monto de \$160.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED], quien rendirá en forma documentada.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 114.05.15.015, Programa Vínculos EJE 2019, Fondos MIDEPLAN

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Ma. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV /MAVS/EG/JMR/jmr  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
Dirección Ad. Y Finanzas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Programa Vínculos



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE